



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
00917 . 05.06.2023
OF. DE PARTES

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004;
2. El artículo 53 del Reglamento de la Ley N°19.886, "Exclusión del Sistema": Podrán efectuarse fuera Sistema de Información, letra a): "**Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM**".
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

EMÍTASE Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el **Artículo 53** del Reglamento de la Ley N°19.886, "Exclusión del Sistema": Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, letra a): "**Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM**".

a).- N° de OC : 025
Proveedor : EL MIMBRAL RUT: 76.004.334-4
Requerimiento : MOBILIARIO MANTENCION
Fecha Solicitud : 10/05/2023
Valor : \$149.969.-
Imputación Presupuestaria : OTROS
Cuenta : 2152204999

b).- N° de OC : 026
Proveedor : RAMON SAAVEDRA E. RUT: ~~7.288.192-9~~
Requerimiento : SERVICIO DE TAPICERIA
Fecha Solicitud : 08/05/2023
Valor : \$156.688.-
Imputación Presupuestaria : MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO
Y OTROS
Cuenta : 2152206003



d).- N° de OC : 027
Proveedor : HUGO NAJLE HAYE RUT: [REDACTED]
Requerimiento : COMBUSTIBLE GENERADOR S.A.R
Fecha Solicitud : 08/05/2023
Valor : \$180.000.-
Imputación Presupuestaria : OTROS
Cuenta : 2152203999

d).- N° de OC : 028
Proveedor : HUGO NAJLE HAYE RUT: [REDACTED]
Requerimiento : COMBUSTIBLE GENERADOR S.A.R
Fecha Solicitud : 08/05/2023
Valor : \$95.200.-
Imputación Presupuestaria : OTROS
Cuenta : 2152203999

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE"

CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PFV/CBN/JCF/AMH/dcr

Decreto 819